

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citacionen.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2048

**VELEZ, D. Olgario;** Médico titular y vecino que fué de Santa María de las Hoyas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Bargo de Orens, para hacerle entrega de dos pesetas 50 céntimos, por la quinta parte de sus derechos, en la causa por lesiones instruída por dicho Juzgado, contra Juan Muñoz Viharás y otros.

8280

2049

**VICENTE MARQUES, Andrés;** domiciliado últimamente en Albentous; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos, para ser oído en causa por querrela sobre injurias, instruída por dicho Juzgado.

7725

2050

**VILORIA MENENDEZ, Amparo;** hija de Salvador y Agapito; domiciliada últimamente en la calle de San Ildefonso, número 32, segundo izquierdo; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Poz, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones instruído contra la misma.

8150

2051

**VILLARROEL GARMILLA, Jesús;** domiciliado últimamente en la travesía de Cabestreros, número 9, segundo, número 9; comparecerá el día 13 de Agosto actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruído contra el mismo y otro.

8195 bis

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11734

**ALBEROLA GONZALEZ, Juan;** hijo de Bautista y de Teresa, natural de Alicante, Ayuntamiento de Iñem, provincia de Idem, de estado soltero, de profesión

estudiante, de veintiséis años, estatura 1,830 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Muchamiel, Ayuntamiento de Iñem, provincia de Alicante; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 80, D. Andrés González González; residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 21 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González.

JG-7422

11735

**ALVAREZ ALONSO, Celso;** hijo de José y de María, natural de Taboaja, Ayuntamiento de Nieves, provincia de Pontevedra; vecindado en Taboaja, Juzgado de primera instancia de Puenteareas, provincia de Pontevedra, Capitán General de la octava Región; nació en 11 de Octubre de 1892, de oficio labrador, de estado soltero, su estatura 1,702 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguero Rodríguez, de guarnición en Tú, (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Tú, 23 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguero.

JG-7436

11736

**BEN MOJAMED, Samed;** hijo de Mohamed y de Akah, natural de Salam (Marruecos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,715 metros, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, con una cicatriz en la nariz; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado de la milicia voluntaria de dicha Plaza; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, segundo Teniente, don D. José Ramos Cabezas, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 28 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Ramos. JG-7421

11737

**BLANCO IGLESIAS, Vicente;** hijo de Vicente y de Casilda, natural de Guacho, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión palero, de diecisiete años, de estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno y barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber desertado del vapor español *Mundaka*, en G'asgow; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, don José María Lleó Ibarra, Ayuntamiento de la Comandancia de Marina de Valencia. — Valencia, 20 de Julio de 1914. — El Juez instructor, José María Lleó. JM-7439

11738

**DIAZ PRATS, Emilio;** natural de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión estudiante, estatura 1,596 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Ca-

ballería, D. César Adriaensens Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Reus, 27 de Mayo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, César Adriaensens. JG-7432

11739

**FERNANDEZ ALVAREZ, Juan Antonio;** hijo de José y Josefa, natural de Sabrado (Coruña), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y un años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, frente despejada, nariz y boca regulares, color trigueño; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Sofrants; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío, D. Francisco Fernández y García Zúñiga — Cádiz, 23 de Julio de 1914. — Francisco Fernández. JM-7419

11740

**FERNANDEZ IGLESIAS, Manuel;** hijo de D. Feliciano y de D.<sup>a</sup> Josefa, natural de Limanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Limanes (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanzaron de Borbón, 4.<sup>o</sup> de Caballería, D. Luciano Fernández Vallecollo, residente en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Burgos, 27 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Luciano Fernández. JG-7418

11741

**GALLEGO HERRERA, José;** hijo de Valcázar y Crisanta, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión sastre, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, D. Rafael de Miguel Rúa, residente en esta Plaza. — Oviedo, 27 de Julio de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG-7429

11742

**GASPAR GOMEZ Juan;** hijo de Oristóbal y de Dolores, natural de Batajos, de estado soltero, profesión *chauffeur*, de veintidós años, estatura 1,597 metros; domiciliado últimamente en Batajos; procesado por falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Federico Vidal Forner, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 27 de Julio de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Vidal. JG-7418

11743

**GOMEZ GONZALEZ, Manuel;** hijo de Manuel y de Teresa, natural de Serradillo, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería

(Continúa en la pág. 552.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Mayo de 1914.

	Existencias en 1.º de Enero de 1914.	Ingresadas en los cinco meses de 1914.	TOTAL	Despachadas en los cinco meses de 1914.	Pendientes de despacho en 31 de Mayo de 1914.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>					
Subsecretaría.....	9	3	12	1	11
Tribunal gubernativo.....	»	205	205	204	1
Intervención general de la Administración del Estado.....	179	1.050	1.223	1.157	72
Dirección general del Tesoro.....	86	97	183	112	71
Mem de la Deuda y Clases pasivas.....	60.371	3.433	63.774	7.041	56.733
Mem de Contribuciones.....	216	657	873	718	155
Mem de Propiedades é Impuestos.....	1.021	3.517	4.538	1.579	2.959
Mem de Aduanas.....	1.767	4.245	6.012	4.505	1.507
Mem de lo Contencioso.....	121	601	722	530	192
Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas..	1.102	171	1.273	335	888
<b>TOTALES.....</b>	<b>64.872</b>	<b>13.949</b>	<b>78.821</b>	<b>16.232</b>	<b>62.589</b>
<b>ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL</b>					
Asturias.....	»	1	1	»	1
Albacete.....	21	8	29	12	17
Alicante.....	30	25	55	30	25
Almería.....	30	17	47	28	19
Avila.....	11	45	56	39	17
Badajoz.....	68	98	166	89	77
Barcelona.....	1.172	286	1.458	232	1.226
Burgos.....	83	19	102	30	72
Caceres.....	5	199	204	194	10
Cádiz.....	20	8	28	9	19
Castellón.....	13	74	92	45	47
Ciudad Real.....	48	1	49	29	20
Córdoba.....	64	40	104	64	40
Coruña.....	93	»	93	39	54
Cuenca.....	16	1	17	2	15
Gerona.....	278	50	328	67	261
Granada.....	31	13	44	6	38
Guadalajara.....	140	25	165	25	140
Guipúzcoa.....	3	168	171	165	6
Huelva.....	121	22	143	40	103
Huesca.....	10	50	60	46	14
Jaca.....	133	6	139	66	73
León.....	23	12	35	17	18
Lérida.....	38	6	44	6	38
Lugo.....	47	16	63	31	32
Logroño.....	831	»	381	»	381
Lugo.....	220	»	220	»	220
Madrid.....	56	23	79	17	62
Málaga.....	96	32	128	30	98
Murcia.....	»	»	»	»	»
Navarra.....	19	12	31	10	21
Orense.....	132	23	160	21	139
Oviedo.....	33	10	48	42	6
Palencia.....	82	10	92	3	89
Pontevedra.....	18	33	53	10	46
Salamanca.....	21	54	75	51	24
Santander.....	4	4	8	7	1
Sevilla.....	40	43	83	31	52
Soria.....	42	14	56	6	50
Tarazona.....	74	105	179	59	120
Teruel.....	7	3	10	7	3
Toledo.....	140	74	214	77	137
Valencia.....	132	43	175	61	114
Valladolid.....	27	59	86	19	67
Vizcaya.....	24	42	66	46	20
Zamora.....	25	7	32	3	29
Zaragoza.....	5	»	5	»	5
Zaragoza.....	57	25	82	39	43
Zaragoza.....	68	3	71	1	70
Canarias. } Santa Cruz de Tenerife.....	1	1	2	»	2
Canarias. } Las Palmas.....	»	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>4.208</b>	<b>1.824</b>	<b>6.032</b>	<b>1.851</b>	<b>4.181</b>
<b>RESUMEN</b>					
Corresponde á la Administración central.....	64.872	13.949	78.821	16.232	62.589
Idem á la id. provincial.....	4.208	1.824	6.032	1.851	4.181
<b>TOTALES.....</b>	<b>69.080</b>	<b>15.773</b>	<b>84.853</b>	<b>18.083</b>	<b>66.770</b>

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

*MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Julio próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1909, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.*

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ADOBADA	OBSERVACIONES
D. Alfonso Barroeta y Márquez.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, Secretario en el Gobierno de Avila.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase en el Ministerio.....	A su instancia.
Ricardo Calteñazor del Pino.....	Idem de 3.ª en el Ministerio.....	Idem de 3.ª Secretario en el Gobierno de Avila.....	Idem.
Damián Pozuelo Asonso.....	Idem de 2.ª en el idem.....	Oficial de 1.ª en el Gobierno de Barcelona.....	Artículo 2.º Turno 1.º
Dario López de Calle.....	Idem de 2.ª, excedente.....	Idem de 2.ª en el idem de Granada.....	Idem 4.º
Rafael Prieto Pazos.....	Idem, id.....	Idem en el idem de Madrid.....	Idem.
Ramón Martínez Sevilla.....	Idem de 3.ª en el Gobierno de Cáceres.....	Idem, Secretario en la Delegación de Mahón.....	Idem 2.º Turno 1.º
José María Armendariz.....	Idem de 2.ª en el idem de Málaga.....	Idem en el Ministerio.....	A su instancia.
Juan P. Bourmán Hernández.....	Idem, Secretario en la Delegación de Gran Canaria.....	Idem en el Gobierno de Málaga.....	Idem.
Emitio Larrosa y Ortiz.....	Idem, cesante.....	Idem, Secretario en la Delegación de Gran Canaria.....	Artículo 2.º Turno 2.º
Jaime Comas Sorias.....	Idem en el Gobierno de Baleares.....	Idem, id. en la idem de Mahón.....	Por conveniencia del servicio.
Ramón Martínez Sevilla.....	Idem (electo), Secretario en la Delegación de Mahón.....	Idem en el Gobierno de Baleares.....	Idem.
Dario López de Calle.....	Idem (electo), en el Gobierno de Granada.....	Sin efecto su nombramiento, y pasa al escalafón de cesantes.....	Por no poderse posesionar a causa de enfermedad.
Eduardo Rodríguez López.....	Idem en el idem de Gerona.....	Oficial de 2.ª clase en el Gobierno de Granada.....	A su instancia.
Jullán Gago Barroso.....	Idem de 4.ª en el idem de Navarra.....	Idem de 3.ª idem en el idem de Cáceres.....	Artículo 2.º Turno 1.º
Antonio Benítez Aguilera.....	Idem en la Estación Sanitaria de Tenerife.....	Jubilado.....	Por imposibilidad física.
Manuel Barahona Magüez.....	Idem en el Gobierno de Huelva.....	Oficial de 4.ª clase en el Gobierno de Jaén.....	A su instancia.
Vicente Rodríguez Campo Redondo.....	Idem en el idem de Jaén.....	Idem en el idem de Huelva.....	Idem.
Gonzalo Alvarez Mallo.....	Idem, cesante.....	Idem en el Ministerio.....	Artículo 1.º Turno de cesantes.
Mariano Serrano y G. de la Ossa.....	Oficial de 3.ª aprobado, en expectación de destino.....	Idem en el Gobierno de Navarra.....	Idem. Turno de oposición.
Luis González de Buitas.....	Oficial de 5.ª clase en el Gobierno de Cádiz.....	Idem en el idem de Lérida.....	Idem. Turno de antigüedad.
Luis González de Buitas.....	Idem de 4.ª (electo) en el idem de Lérida.....	Idem en la Estación Sanitaria de Tenerife.....	A su instancia.
Gaspar Crespo Villar.....	Idem de 5.ª en el idem de Castellón.....	Jubilado.....	Artículo 7.º
César Alvarez Ferrández.....	Idem en el idem de Madrid.....	Oficial de 5.ª clase en el Instituto de Alfonso XIII.....	Paliativo.
Emitio Lorenzo Iglesias.....	Idem en el idem de Oudón.....	Idem en el Gobierno de Jaén.....	Por conveniencia del servicio.
Cristóbal Cantorras Ruiz.....	Idem en el idem de Lérida.....	Idem en el idem de Oviedo.....	A su instancia.
Alejandro de la Pedreja.....	Idem en la Delegación de Mahón.....	Idem en el idem de Palencia.....	Idem.
Elipio García Gallo.....	Idem en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem en el idem de Pontevedra.....	Idem.
Eduardo Lima Oliveira.....	Idem en el idem de Terna.....	Idem en el idem de Teruel.....	Idem.
Cristóbal Montes Hernández.....	Idem en el idem de Muro.....	Idem en el idem de Alicante.....	Idem.
Antolin López Bicho.....	Idem en la Delegación de Lanzarote.....	Idem en la Delegación de Lanzarote.....	Idem.
Antonio Bravo González.....	Idem en el Gobierno de Alicante.....	Idem en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem.
Antonio Sáiz López de Tejada.....	Idem, excedente.....	Idem en el idem de Badajoz.....	Artículo 4.º
Emitio Moná Valdivieso.....	Idem, id.....	Idem en el idem de Quenca.....	Idem.
Eduardo Tejada Vidagain.....	Idem, cesante.....	Idem en el Gobierno de Muro.....	Idem. Turno de Guerra.
José Oñiver Vila.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1895.....	Idem en el idem de Albacete.....	Idem. Turno de cesantes.
Andrés Garriga Lacárcel.....	Oficial de 5.ª clase, cesante.....	Idem en el idem de Cádiz.....	Idem. Idem.
Francisco Sánchez de Castro.....	Idem, id.....	Idem en el idem de Lérida.....	Idem. Turno de Guerra.
Bouigno Lasort Jiménez.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1895.....	Idem en la Delegación de Mahón.....	Idem. Turno de cesantes.
José Pérez Burgos.....	Oficial de 5.ª clase, cesante.....	Idem en el Gobierno de Castellón.....	Idem. Idem.
Eduardo Morales Artillaga.....	Idem, id.....	Idem en el idem de Cuenca.....	Por conveniencia del servicio.
Emitio Lorenzo Iglesias.....	Idem (electo) en el Instituto de Alfonso XIII.....	Idem en el Instituto de Alfonso XIII.....	A su instancia.
Eduardo de Riquéz Díaz.....	Idem en el Gobierno de Tarragona.....	Idem en el Instituto de Alfonso XIII.....	Idem.
Alejandro Serrano Fernández.....	Idem en el idem de Granada.....	Idem en el Gobierno de Tarragona.....	Idem.
Eduardo Tejada Vidagain.....	Idem (electo), en el idem de Quenca.....	Idem en el idem de Granada.....	Idem.

Madrid, 4 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quirjona.

Boletín de Madrid. — Núm. 118

6 Agosto 1914

El Financiero Núm. 1. — Pág. 547

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

### Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos

PROVINCIA	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1913.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1,000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Matrimonialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	97.692	259	139	77	2,85	1,42	0,79	184	125	255	2
Albacete.....	273.380	788	457	216	2,88	1,64	0,79	438	350	731	55
Alicante.....	499.690	1.071	727	96	2,14	1,45	0,19	559	512	1.051	18
Almería.....	384.297	1.103	655	250	2,87	1,70	0,60	635	468	1.047	49
Ávila.....	211.207	619	382	67	2,93	1,81	0,32	313	306	608	10
Badajoz.....	619.513	1.685	1.112	318	2,69	1,79	0,51	840	825	1.611	39
Baleares.....	329.831	854	465	198	1,98	1,41	0,59	322	392	642	7
Barcelona.....	1.168.242	2.443	1.790	100	2,09	1,53	0,86	1.247	1.196	2.347	40
Burgos.....	349.423	1.059	612	212	3,03	1,75	0,61	570	489	1.043	14
Cáceres.....	415.286	1.138	824	268	2,74	1,98	0,62	577	561	1.100	25
Cádiz.....	475.121	1.347	1.037	227	2,84	2,18	0,48	707	640	1.212	135
Canarias.....	469.768	1.270	610	208	2,70	1,30	0,44	639	631	1.189	79
Castellón.....	322.557	703	543	253	2,18	1,68	0,78	337	366	696	7
Ciudad Real.....	899.985	1.224	617	209	3,06	1,54	0,52	607	617	1.187	29
Córdoba.....	505.649	1.778	940	174	3,56	1,86	0,34	927	851	1.675	98
Coruña (La).....	683.445	1.757	957	305	2,57	1,43	0,45	317	340	1.588	158
Ourense.....	275.876	924	485	217	3,35	1,76	0,79	484	440	890	32
Gerona.....	325.691	797	482	247	2,17	1,48	0,76	389	360	698	9
Granada.....	533.633	1.549	934	229	2,90	1,81	0,43	835	714	1.471	77
Guadalajara.....	212.909	614	358	102	2,88	1,68	0,48	315	289	610	2
Guipúzcoa.....	236.689	571	352	125	2,41	1,49	0,53	264	307	557	4
Huelva.....	326.673	858	485	188	2,62	1,48	0,57	454	404	827	29
Huesca.....	248.848	637	357	148	2,56	1,43	0,59	311	326	626	3
Jaén.....	546.458	1.784	1.263	342	3,26	2,31	0,63	920	864	1.678	104
León.....	395.951	1.118	631	277	2,83	1,72	0,70	597	521	1.057	32
Lérida.....	288.189	628	337	228	2,17	1,34	0,79	326	350	620	3
Logroño.....	187.886	493	273	144	2,57	1,45	0,77	245	237	469	8
Lugo.....	482.682	1.026	711	192	2,13	1,47	0,40	523	509	936	87
Madrid.....	901.767	2.101	1.660	692	2,33	1,84	0,77	1.076	1.025	1.784	303
Málaga.....	629.249	1.424	1.163	245	2,69	2,20	0,46	773	651	1.329	89
Murcia.....	621.823	1.502	831	320	2,42	1,43	0,51	837	665	1.422	69
Navarra.....	316.677	517	432	203	2,58	1,35	0,64	407	410	805	3
Orense.....	418.303	1.008	545	213	2,42	1,31	0,51	518	488	951	41
Oviedo.....	701.081	1.737	1.002	398	2,48	1,48	0,57	929	808	1.691	38
Palencia.....	197.795	605	363	142	3,08	1,84	0,72	303	302	589	4
Pontevedra.....	504.684	1.206	877	249	2,39	1,74	0,49	603	603	1.081	117
Salamanca.....	397.530	940	472	308	2,78	1,40	0,91	465	475	907	18
Santander.....	312.282	870	489	245	2,79	1,57	0,78	457	413	823	39
Segovia.....	170.509	578	303	130	3,36	1,78	0,76	269	504	567	5
Sevilla.....	608.303	1.789	1.367	314	2,94	2,25	0,52	922	867	1.637	144
Soria.....	158.649	486	274	131	3,06	1,73	1,20	246	240	483	2
Tarragona.....	337.830	644	529	252	1,91	1,57	0,76	329	315	637	7
Téruel.....	257.319	742	394	237	2,88	1,53	0,92	368	374	735	3
Toledo.....	427.298	1.236	680	309	2,89	1,59	0,72	617	619	1.205	26
Valencia.....	905.531	1.956	1.303	654	2,19	1,44	0,72	1.054	932	1.923	42
Valladolid.....	287.283	860	505	190	2,92	1,76	0,60	438	422	815	27
Vizcaya.....	363.586	932	547	126	2,56	1,50	0,35	490	442	879	19
Zamora.....	273.194	789	462	103	2,71	1,69	0,38	366	373	707	21
Zaragoza.....	460.557	1.188	765	358	2,58	1,64	0,78	589	599	1.157	10
<b>TOTALES.....</b>	<b>20.355.986</b>	<b>53.168</b>	<b>33.667</b>	<b>12.352</b>	<b>2,61</b>	<b>1,65</b>	<b>0,61</b>	<b>27.498</b>	<b>25.660</b>	<b>50.549</b>	<b>2.186</b>

Madrid, 31 de Julio de 1914.—El Director general interino, Eduardo Mier.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

en las provincias de España en el mes de Mayo de 1914.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Españoles.	TOTAL	MUESTROS			TOTAL	Varones.	Mujeres.	Menores de 15 años.	De 6 y 15 años.	En hospitales y centros de salud.	En otros establecimientos de sanidad.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Extranjeros.								
2	259	6	1	»	7	63	73	41	99	10	10	20
2	788	3	»	»	3	221	228	193	249	3	10	13
4	1.071	10	»	»	10	351	378	178	551	21	9	30
7	1.103	13	»	»	13	344	311	248	409	9	6	15
1	619	7	»	»	7	180	202	139	243	9	1	10
15	1.665	28	5	»	33	619	493	559	553	26	4	30
5	654	13	1	»	14	205	260	137	328	8	12	20
56	2.443	106	7	5	118	964	826	460	1.310	189	43	232
2	1.059	28	1	»	29	291	321	214	398	17	15	32
13	1.134	19	2	»	12	440	334	408	410	8	10	18
»	1.347	59	9	»	68	536	501	428	609	00	15	75
»	1.270	22	2	»	24	312	298	293	317	41	»	41
»	703	13	3	»	16	252	291	218	325	21	2	23
8	1.224	21	»	»	21	332	285	281	338	19	1	20
5	1.778	18	8	1	27	489	451	321	619	48	11	59
15	1.757	36	9	»	45	423	534	225	732	12	14	26
2	924	11	1	1	13	260	236	215	270	6	3	9
»	707	16	1	»	17	244	238	133	349	27	1	28
»	1.549	23	2	2	27	490	474	420	514	51	»	54
2	614	10	»	»	10	181	177	128	232	5	1	6
10	571	13	»	»	13	179	173	87	265	28	»	28
2	853	16	2	»	18	250	235	188	297	16	»	15
8	637	8	»	»	8	177	180	111	246	12	»	12
2	1.784	33	»	»	33	687	576	670	593	24	16	40
29	1.118	21	»	»	21	330	351	227	454	14	7	21
3	626	9	»	3	12	235	152	111	276	9	1	10
6	488	6	1	»	7	134	139	90	183	18	9	27
3	1.026	15	6	»	21	325	336	206	555	5	6	11
8	2.101	35	27	1	113	918	742	646	1.014	213	129	342
6	1.424	35	4	»	39	615	548	557	608	60	17	77
12	1.502	19	4	»	23	472	419	318	573	30	15	45
8	817	17	1	»	18	221	211	130	302	30	9	39
14	1.006	22	1	»	23	277	263	156	389	1	2	3
8	1.737	59	3	»	62	450	522	255	747	23	»	23
12	605	14	»	2	16	189	174	137	228	12	6	18
8	1.206	26	3	»	29	395	432	224	653	14	9	23
15	940	19	2	»	21	250	222	162	310	7	33	40
8	870	21	2	»	23	276	213	174	315	8	6	14
1	573	7	»	»	7	159	144	131	172	6	2	7
3	1.789	45	12	»	57	729	638	577	790	70	30	100
1	486	16	»	»	16	142	132	107	167	6	»	6
»	644	22	2	»	24	258	271	156	373	9	12	21
4	742	10	»	»	10	187	207	131	263	2	2	4
5	1.238	15	1	»	16	347	333	245	435	15	14	29
15	1.986	41	3	»	44	695	607	442	860	68	13	81
18	660	13	3	»	18	264	241	181	324	40	14	54
84	932	23	4	»	27	298	249	204	343	42	16	64
11	739	23	1	»	24	244	218	145	317	13	8	21
21	1.188	25	3	»	28	415	340	295	460	41	10	61
423	53.158	1.142	137	16	1.294	17.338	16.329	12.291	21.376	1.438	554	1.992

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en

### DEFUNCIO

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (sin sube- rinal)	No tipo exantemático.	Fiebre intermitente y en su forma palúdica.	Viruela.	Harampón.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Otros cóleras.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pri- mosos.	Tuberculosis de las ma- dugas.	Otras tuberculosis.	Otros y otros tumores malígnos.	Neuritis simple.	Hemorragia y rotura de arterias.	Enfermedades del corazón.
Alava.....	1						2	1	23				11	1	2	5	9	12	10
Albacete.....					4	1	6	5	22				18	5	1	12	16	20	35
Almería.....	10		5	13	3		6	5	22				57	4	6	18	39	57	53
Avila.....	7		1	8	14		2	2	12				33	1	3	15	41	37	42
Badajoz.....	1			2	1		5	6	20				19		8	8	21	33	24
Baleares.....	4		12		20	2	8	4	48		1		47	3	5	19	47	64	75
Barcelona.....	3			9	21		3	2	7				37		2	15	16	29	42
Burgos.....	14		2	44	10		5	4	20			169		11	18	35	90	187	180
Cáceres.....	2		1	11		2	4	10	16				40	4	6	18	20	54	34
Cádiz.....	7		10		9		1	4	20				38	3	9	24	33	45	36
Cádiz.....	9		2	6	13		4	6	18				84	5	12	20	66	47	69
Canarias.....	10		1		21		1	3	6				46	2	1	9	23	34	28
Castellón.....	2			1	34		7	5	12		1		20	3	5	14	30	51	33
Ciudad Real.....	3		3		4		8	1	26				19		2	5	12	39	37
Córdoba.....	10		3	3	4	2	3	15	31				38	4	11	26	44	74	103
Coruña (La).....	3				1		1	17	19				97	4	20	26	41	68	88
Cuenca.....	1				12	1	1	5	9		1		11	2	5	18	34	32	32
Gerona.....	2		1	6	6	1	7	13	13				37	1	1	12	17	64	66
Granada.....	12		1	17	17		7	12	20			9	39	4	8	17	45	51	78
Guadalajara.....			1	3	2		4	3	10			1	20	2	2	13	18	30	24
Guipúzcoa.....	1			4			1	2	9				41	4	6	12	19	28	25
Huelva.....	2		3				6	2	12				29	3	4	14	35	39	36
Huesca.....	2		3	3	7		7	9	9				16	2	2	12	26	36	36
Jaén.....	8	1	6	14	64	2	7	26	46		1		44	2	9	24	54	52	58
León.....	4		3		1	4	4	10	13				45	1	11	21	28	55	54
Lérida.....	1			1	4		6	3	5				21	3	2	5	16	25	44
Logroño.....			1		2		2	7	12				18	3	3	14	6	22	23
Lugo.....	3		1		6		8	7	7				54	2	4	15	17	34	51
Madrid.....	15	3		3	33	16	12	18	26		1		191	11	18	49	126	98	79
Malaga.....	9		1		27		4	10	27				70	2	13	27	49	62	85
Málaga.....	9	1	4	14	15		3	12	21			6	27	2	11	29	27	49	64
Málaga.....					8		3	2	17				17	1	8	26	16	24	32
Málaga.....					2		3	3	11				1		4	17	9	39	50
Málaga.....	6			1	6		2	11	11				17		8	49	36	114	
Málaga.....	1		1		1		2	4	9				30	2	4	10	16	25	26
Pontevedra.....	27			3	5		5	4	21				52	1	13	34	31	71	80
Salamanca.....	2		3			1	1	1	16				28	6	5	8	17	47	35
Santander.....	1				12	1	1		17				46	4	4	12	22	26	57
Segovia.....	2					2	9	6	10				12	1	2	6	11	20	28
Sevilla.....	5		8	3	9		14	3	40			11	120	1	24	28	74	71	112
Soria.....				3	3		2	6	9			3	50	1	4	12	10	20	10
Tarragona.....	8			4	18			3	10				31	6	11	27	67	50	
Teruel.....	1			2	7		1	3	7			3	11	4	3	7	21	32	24
Toledo.....	7		6		24	3	5	10	22			3	37	4	8	17	26	48	45
Valencia.....	15		1	8	17		5	9	31		2		75	5	11	31	105	99	109
Valladolid.....	3				8		4	3	10				38	3	5	19	29	32	28
Vizcaya.....	4				16		3	9	11				58	12	10	13	30	32	26
Zamora.....	6		1		5	3	1	1	10				31	2	4	12	22	45	40
Zaragoza.....	3			2	7		6	15	17				32	3	14	39	50	45	41
TOTAL.....	246	5	32	165	504	42	201	305	798		8	137	2.260	168	362	930	1.628	2.290	2.550

Madrid, 31 de Julio de 1914.—El Director general interino, Eduardo Mier.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## BOLETÍN GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España durante el mes de Mayo de 1914

NBS POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	TOTAL
Erizaciones agüdas.	Erizaciones crónicas.	Neumofía.	Otros entumecimientos del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (diferenciadas de las anteriores).	Apandicitis y úlcera.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no obstructivos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Epilepsia pura y esencial (fóbre, postictal, fóbra, postictal, fóbra, postictal).	Otros accidentes neurológicos.	Parálisis orgánicas y vitales de la motricidad.	Fecundidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otros enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal señaladas.		
12	5	3	7	5	6		3	4	2	1	3			4	3		26	7	139	
37	10	11	31	5	61	1	3	4	9	1	3			13	2	3	70	16	447	
23	24	17	31	4	53		6	12	12	2	9			45	10	6	131	15	727	
30	14	23	40	6	63	1	4	6	14	2	7			19	16	2	128	10	655	
27	10	9	22	6	20		1	2	12		4			21	6	2	60	13	382	
79	12	19	48	5	195	1	5	14	25	2	3			65	7	2	202	32	1.112	
20	8	10	34	3	29	2	2	4	7		1			13	1	8	97	7	455	
47	26	38	115	30	105	5	17	17	48	1	6			42	4	3	319	33	1.790	
43	21	13	26	6	24	2	6	5	9		1			35	9	3	127	3	612	
38	11	18	61	8	138	1	9	5	15	1	4			41	7	5	158	38	824	
46	9	22	94	7	129		4	4	20		1			55	1	1	198	35	1.037	
15	6	31	34	2	84		8	3	20	3	3			41	10	1	198	50	1.037	
29	12	7	28	6	58		3	3	14		1			25	29	14	105	35	610	
46	13	13	22	9	68	1	6	3	11		1			16	6	1	68	15	542	
79	21	28	54	12	43	1	5	6	18	3	3			33	13	3	127	7	617	
46	44	22	34	11	41	2	4	10	24	1	1			30	18	3	170	23	940	
54	10	14	25	7	28	1	1	7	6		1			31	18	3	181	25	957	
17	11	17	45	4	15		5	7	8		1			28	14	1	99	35	485	
71	19	50	41	5	89	1	1	6	19		1			16	7	2	63	9	482	
41	11	9	23	4	16	1	1	6	8	1	6			52	8	5	195	24	964	
14	8	14	26	3	13		1	3	13		1			10	12	1	59	14	358	
18	8	13	18	5	58		3	3	8		2			8	18	1	60	11	352	
33	10	6	30	5	16		6	6	7		1			22	20	1	99	5	485	
122	31	25	75	3	140		6	6	21	2	4			18	11	1	59	39	857	
56	15	26	41	4	30		6	2	10		2			55	43	3	244	38	1.263	
16	5	18	25	3	21		6	1	6		1			20	28	1	118	24	691	
22	12	6	12	1	9	1	6	6	7		1			12	11		85	15	397	
63	39	34	30	17	23	1	1	4	16		1			11	8		59	4	273	
96	42	34	120	17	108	3	16	10	47		2			28	81	8	110	41	711	
58	9	23	60	6	188	1	4	8	10		3			55	37	15	319	31	1.660	
41	10	36	52	5	82		5	10	20		3			41	51	7	213	27	1.163	
25	14	7	33	3	21		7	6	12		1			34	14	4	163	18	891	
51	36	20	38	13	22		3	6	22		2			12	23	16	85	3	432	
48	27	31	58	8	60	2	13	1	23		4			18	31	8	100	21	545	
23	8	7	23	5	29		2	5	7		2			11	57	22	182	29	1.002	
46	41	38	63	15	39	1	2	5	17	1	3			12	14	4	69	12	368	
33	7	4	38	9	41		6	4	9		6			13	37	11	154	30	877	
25	7	22	33	6	33		4	4	9		4			23	19	6	88	13	472	
36	11	7	18	5	23	1	1	3	19		1			17	6	11	74	22	489	
40	29	32	68	5	245		6	19	16		5			9	10	2	45	7	303	
21	4	7	15	1	20		4	3	8		2			54	45	11	229	33	1.337	
16	15	18	35	6	35		4	5	17	1	2			22	11	3	51	8	274	
37	18	24	19	12	12	1	2	8	16		3			13	22	4	89	5	529	
33	19	11	33	6	39		6	6	14		2			18	11	4	72	14	394	
32	37	37	74	15	85	2	15	13	23	2	6			37	35	8	137	15	680	
34	9	14	42	6	38	1	1	6	11		1			48	44	20	302	21	1.302	
24	18	24	67	5	21		2	6	6		2			11	17	3	103	23	505	
33	7	9	25	4	28	1	2	4	10		5			23	10	14	81	13	547	
46	10	22	66	6	46	1	1	7	17		5			45	27	17	79	17	482	
1842	802	1.004	2.163	344	2.790	36	217	293	712	41	165	108	1.252	1.439	496	69	6.293	918	33.667	

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTRUCCIÓN

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES																POR SEXO								POR EDAD																			
	CON PASAJEROS								SIN PASAJEROS								TOTAL				Varones.				Hembras.				Menores de 9 años.				De 9 á 19 años.				De 20 á 59 años.				De más de 60 años.			
	BANDERA				BANDERA				BANDERA				BANDERA				TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.															
	Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		TOTAL		Varones.		Hembras.		Menores de 9 años.		De 9 á 19 años.		De 20 á 59 años.		De más de 60 años.																			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.																		
Alicante....	19	15	1	1	6	20	15	26	1.441	734	1.087	463	374	271	26	25	184	101	1.159	578	68	30																						
Almería....	8	8	4	5	1	3	19	16	1.428	565	1.262	374	164	191	103	77	141	134	1.150	382	33	16																						
Baleares....	12	9	1	1	1	3	7	6	312	194	234	121	78	89	3	3	33	3	260	189	16	2																						
Barcelona....	31	17	23	16	11	6	36	10	3.201	889	2.331	534	870	355	282	95	264	129	2.545	647	101	9																						
Cádiz....	62	57	2	4	54	29	39	80	1.951	1.222	1.555	974	396	234	120	57	125	78	1.872	1.080	33	33																						
Cantabria....	9	9	60	11	7	7	39	446	1.759	712	1.505	471	254	234	88	161	114	158	1.530	392	27	1																						
Castellón....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Ciudad Real....	9	9	23	19	9	2	30	24	2.701	965	2.272	539	435	326	197	91	179	214	2.284	558	41	1																						
Córdoba....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Granada....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Guipúzcoa....	2	2	2	2	2	1	24	8	9	6	6	9	8	8	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Huelva....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Lugo....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Málaga....	16	8	4	7	1	12	23	21	225	157	195	95	90	62	52	31	27	24	197	85	9	12																						
Murcia....	7	8	5	5	3	2	30	29	888	501	730	373	151	128	66	27	86	53	703	400	29	21																						
Oviedo....	3	3	4	1	9	3	1	7	631	172	507	112	124	84	61	17	56	55	507	99	7	1																						
Pontevedra....	4	5	44	35	2	1	3	4	3.426	1.536	7.229	954	2.197	582	1.037	207	700	385	7.440	912	108	10																						
Santander (2)....	3	6	6	7	8	9	39	35	1.107	175	822	113	285	62	141	19	82	28	777	124	25	3																						
Sarriena....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Tarragona....	2	2	2	2	14	23	19	15	5	4	4	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1																	
Valencia....	12	20	3	4	4	7	42	48	89	280	64	172	20	108	8	26	5	47	76	200	1	7																						
Vizcaya....	8	2	2	5	51	47	65	54	125	255	92	141	33	109	10	44	20	69	94	140	1	2																						
<b>TOTALES</b>	<b>206</b>	<b>173</b>	<b>133</b>	<b>126</b>	<b>193</b>	<b>205</b>	<b>904</b>	<b>907</b>	<b>25.387</b>	<b>8.345</b>	<b>19.889</b>	<b>5.483</b>	<b>5.496</b>	<b>2.862</b>	<b>2.098</b>	<b>886</b>	<b>2.011</b>	<b>1.485</b>	<b>20.420</b>	<b>5.784</b>	<b>493</b>	<b>184</b>																						

(1) Las presentes cifras no son definitivas.

(2) Por los puertos de la provincia de Santander entraron 77 pasajeros cuya nacionalidad no consta.

del Príncipe, número 3, D. Santiago Alvarez Borro, residente en esta Plaza,= 23 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Alvarez, JG—7425

11744

HERNANDEZ HERNANDEZ, Jacinto; hijo de Ildefonso y de María, natural de El Comenar, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años, de estado soltero, profesión barbero; apercibido últimamente en Orotava, partido de Béjar, provincia de Salamanca; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Massot Mata, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 27 de Julio de

1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot, JG—7441

11745

INCHAUSTE BASTERRECHEA, José; hijo de Hilario y de Carmen, natural de Amorebieta, provincia de Vizcaya, de veintitrés años; domiciliado ú timamente en Amorebieta (Vizcaya); sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del primer Regimiento de Zapadores Minadores, D. Luis Barrio Miegimolle, residente en San Sebastián.—San Sebastián, 24 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Barrio, JG—7434

11746

LOLO CIFUENTES, Hermenegildo; hijo de Martín y Josefa, natural de Muelas de los Caballeros, Ayuntamiento de idem

(Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado, cuando fué llamado á concentración, en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, don Leoncio Rodríguez Valdeirrama, residente en Madrid, Cuartel del Conde Duque, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Leoncio Rodríguez, JG—7426

11747

LOPEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y Francisco, natural de Orveda, Ayuntamiento de Inco (Lugo), de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años, estatura 1,595 metros; domiciliado

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

TUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Islas é Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio de 1914 (1).

S. — Salida.)

SAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

POR PROFESIÓN (de 0 á 19 años, de 20 á 59 y de más de 60).

POR NACIONALIDAD

Cuya edad no consta.	POR PROFESIÓN (de 0 á 19 años, de 20 á 59 y de más de 60).																POR NACIONALIDAD								
	Agricultores.		Industriales y artesanos.		Comercio y transportes.		Profesiones liberales.		Funcionarios civiles del Estado.		Militares.		Dedicados al culto.		Rentistas.		Servientes.		Sin profesión y sin clasificar.		Españoles.		Extranjeros.		
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
16	>	1.021	492	9	>	7	8	>	2	>	>	>	1	>	6	3	>	359	261	1.419	723	22	11		
>	3	1.155	313	34	1	8	5	4	16	>	>	>	1	>	4	>	>	118	157	1.401	512	25	53		
>	9	85	110	6	1	35	24	20	>	1	>	2	5	>	14	>	>	143	64	288	178	44	16		
9	9	1.013	239	263	60	463	126	39	15	2	6	1	5	8	247	2	10	7	758	321	2.706	752	495	187	
1	>	250	436	147	44	897	327	49	17	6	1	71	1	8	5	30	103	8	3	364	239	1.640	1.045	311	183
>	>	1.286	298	18	12	129	44	30	6	2	1	2	1	2	21	1	1	168	169	1.547	621	212	91		
6	1	1.627	493	32	6	382	37	44	6	5	>	>	2	9	1	8	2	397	288	2.833	821	74	44		
>	>	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8	>	>	11	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
>	1	>	>	2	2	4	4	3	9	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	9	>	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	15	42	>	5	25	61	
>	5	138	36	12	5	16	25	2	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
4	>	582	337	>	>	>	7	16	1	>	>	2	>	>	1	1	>	3	64	48	279	134	6	23	
>	>	29	191	101	>	216	2	4	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	219	111	811	427	77	74	
141	22	4.666	1.061	307	8	362	26	20	1	>	>	>	11	>	16	2	293	>	126	52	584	165	47	7	
82	1	27	8	294	60	30	25	24	4	4	1	>	1	2	3	9	2	5	3	2.540	204	8.966	1.452	460	84
>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	209	4	962	162	68	13
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	5	>	>	>
>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	6	>	>	>
>	>	52	119	>	4	3	21	4	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	22	100	85	265	4	15
>	>	4	11	6	14	32	12	34	64	>	>	>	1	>	2	1	2	3	34	10	118	255	7	>	
258	42	11.944	3.834	1.321	323	2.856	693	293	154	21	8	74	4	142	25	352	141	314	22	5.580	2.200	23.444	7.522	1.877	812

últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Aranguren Roldán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Orense, 26 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Aranguren. JG—74 6

11748

Los tripulantes de un falucho sin nombre ni folio, cargado con 29 bultos de tabaco, que fué aprehendido el 31 de Marzo último por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, entre Punta del Gallo y Punta de Bóiler (Mallorca); comparecerán, en término de quince días, ante el señor Juez instructor D. Bernardo Navarro y Capdevila, Alférez de Na-

vío en este buque y en este puerto.—Palma, 23 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Bernardo Navarro. JM—7481

11749

Los tripulantes de un falucho sin nombre ni folio, cargado con siete bultos de tabaco, que fué aprehendido el 29 de Marzo último en aguas de esta bahía por fuerzas de la Compañía Arrendataria de Tabacos, entre Cabo Sedarrocat y Cabo Blanco, en el sitio denominado Escull des Tabac; comparecerán, en término de quince días, ante el señor Juez instructor D. Bernardo Navarro y Capdevila, Alférez de Navío en este buque y en este puerto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les pararán los perjuicios á que haya lugar.—Palma, 18 de Julio de 1914.—El Juez instructor, Bernardo Navarro. JM—7480

11750

MADRID HUESGA. Dionisio; hijo de Ramón y de Lorenza, natural de Rivera, Ayuntamiento de La Antigua, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.570 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Emilio Reolo Andru, residente en esta Plaza.—Oviedo, 26 de Julio de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Reolo. JG—7427

11751

MUNOZ FERNANDEZ. Félix; hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, parroquia de San Marcos, partido judicial de la Universidad, de estado soltero, de veintidós años, profesión carpin-

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

(E. = Entrada. S. = Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

PROVINCIAS marítimas.	TOTAL de pasajeros.		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
	E.	S.	Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	1.441	734	>	>	>	>	32	>	>	>	>	>	>	>	>	
Almería.....	1.426	565	>	>	>	>	7	>	>	>	>	1	>	>	>	
Baleares.....	312	194	>	>	>	>	188	5	>	>	>	>	2	>	>	
Barcelona.....	3.201	889	>	>	>	>	356	102	>	>	>	>	>	>	>	
Cádiz.....	1.954	1.228	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	366	60	>	
Canarias.....	1.759	712	23	21	1	>	5	>	27	>	2	3	1	>	1	
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	48	17	2	>	10	
Coruña.....	2.707	865	3	>	>	>	18	2	>	>	>	>	>	>	4	
Gerona.....	>	11	>	>	>	>	>	>	>	>	100	113	>	>	>	
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	11	>	>	>	>	>	>	>	
Guipúzcoa.....	9	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Huelva.....	25	66	>	>	>	>	>	>	>	>	9	>	>	>	>	
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	25	59	>	>	>	
Málaga.....	285	757	2	18	>	>	>	3	2	1	>	>	>	>	>	
Murcia.....	888	501	>	>	>	>	4	45	>	>	3	>	>	1	>	
Oviedo.....	631	172	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	
Pontevedra.....	9.426	1.536	13	13	>	>	12	3	>	>	87	60	>	>	33	
Santander.....	1.107	175	3	1	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	12	
Sevilla.....	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	5	>	>	>	
Tarragona.....	5	>	>	>	>	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	
Valencia.....	89	230	>	>	>	>	87	157	>	>	1	>	>	2	>	
Vizcaya.....	125	255	1	>	>	>	>	>	>	>	34	>	>	>	>	
<b>TOTALES.....</b>	<b>25.387</b>	<b>8.345</b>	<b>45</b>	<b>53</b>	<b>1</b>	<b>&gt;</b>	<b>714</b>	<b>373</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>312</b>	<b>261</b>	<b>371</b>	<b>63</b>	<b>45</b>	<b>16</b>

(\*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes.

- (De Europa...) E. = Austria, 2; Grecia, 1; Holanda, 3; S. = Austria, 1; Holanda, 7; Noruega, 5.
- (De África...) E. = Abisinia, 1; Basso, 1; Cabo Verde, 7; S. O. Africano alemán, 5, y Zan S. = Cabo Verde, 1; Madera, 4 y Seno

tero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Calatrava, número 29; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, D. Manuel López de Rada y Sánchez, de guarnición en esta Plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiendo a su perjuicio, á que haya lugar.—Melilla, 28 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel López de Rada. JG—7423

11752

MURGA REY, Manuel; hijo de Francisco y de Basilio, natural de Albuñol, provincia de Orense, de veintidós años; domiciliado últimamente en la provincia de Orense; procesado por falta a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, D. José Barreiro

Budiño, residente en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse a su declaración en rebeldía.—Vigo, 22 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Barreiro. JG—7440

11753

OTERO ARJONA, Angel; hijo de José y de Bruno, natural de Villanueva de Tapia (Málaga), vecindado últimamente en Cádiz, de veintiseis años, de esta lo soltero, profesión jornalero, estatura 1 758 metros, siendo sus señas personales: pelo, ojos y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción buena, señas articulares: hoyos de viruelas, ex Caratenero, presente de la Comandancia de esta cañal; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contestar á lo que se publique le presente, ante D. Luis Cano Otero, Comandante de la Comandancia de esta cañal, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hace.—Cádiz, 30 de Julio de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Cano. JG—7417

11754

RODRIGUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Ignacio y Estrella, natural de Berón, provincia de Coruña, estado soltero, profesión fogonero, de diecinueve años, estatura regular, complexión ídem, tez morena, pelo y ojos castaños, tiene una cicatriz en la frente, próxima á las cejas; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por haber desertado del vapor español *Mudak* en Glasgow (Inglaterra); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José María Lloé y López, Ayudante de la Comandancia de Marina, de Valencia.—Valencia, 20 de Julio de 1914. El Juez instructor, José María Lloé. JG—7438

11755

RULL SECALL, José; hijo de José y de Dolores, natural de Eliza, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, y sus señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz y barba regulares, boca ídem; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coman-

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

BO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio 1914. (\*)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

OTROS (1)				TOTAL		ASIA		ÁFRICA											
E.		S.		E.		S.		Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
>	>	32	1	>	>	1.399	732	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	1.400	733
>	>	9	>	>	>	310	147	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	310	147
>	>	183	50	>	>	124	141	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	124	141
9	>	732	162	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	4	3	10	3	15
>	2	31	5	>	>	>	>	>	>	>	>	1.243	860	>	>	>	>	1.243	860
2	>	91	42	>	>	>	>	>	>	>	>	12	>	>	>	98	5	105	5
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	9	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	7	25	66	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	2	7	25	>	>	2	8	>	>	>	>	64	4	>	>	>	>	66	12
>	>	6	45	>	>	832	456	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	832	456
4	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
1	>	146	88	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	3	3	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	2	>
>	>	>	5	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	88	159	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
2	>	37	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	1	4
20	14	1.537	781	>	>	2.718	1.484	>	1	1.320	869	>	4	98	15	4.136	2.373		

Noruega, 2; Rusia, 1; Turquía, 7, y No consta, 4.  
 y Suiza, 1.  
 Colonia inglesa del Cabo, 6; Costa de Oro, 14; Guinea francesa, 2; Madera, 35; Mozambique, 1; Senegal, 3; Senegambia, 20; Sierra Leona, 2  
 guaber, 1.  
 al 40.

dante, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Melilla, D. Manuel López de Roda y Sánchez, de guarnición en esta Plaza, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndose el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 27 de Julio de 1914.—El Comandante Juez instructor, Manuel López de Roda. JG—7425

11756  
 BUZ ZAMORANO, Antonio; hijo de Manuel y Francisca, natural de Molina (Málaga), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, nariz y boca regulares, frente pequeña, color sano, aire marcial, señas particulares, pequeña cicatriz en el lado derecho de la cara, viste el traje de kqui reglamentario para la tropa; domiciliado últimamente en Tetuán (Africa); procesado por desertor; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, D. Felipe Santander Morondo, Juez instructor, del

Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, de guarnición en Ceuta.—Tetuán, 28 de Julio de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Felipe Santander. JG—7435

11757  
 SALAS PONS, Pablo; hijo de Silvestre y Cecilia, natural de la Junquera, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Junquera (Gerona); procesado por el delito de haber faltado á incorporación; comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, D. Antonio Areñas M. Iba, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Ceuta, 23 de Julio de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Areñas. JG—7414

11758  
 SANCHEZ BENETE, Indalecio; hijo de Indalecio y María, natural y vecino de La Unión (Murcia), soldado del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4; comparecerá, en el término de treinta días,

ante las Autoridades del punto donde reside, y á disposición del Capitán, Juez instructor, D. Ramón Giner Mascañán, del expresado Batallón, con objeto de ser llamado nuevamente.—Ceuta, 26 de Julio de 1914.—Ramón Giner. JG—7415

11759  
 TORANO POO, Daniel; hijo de Santos y de Angeles, natural de Cabidez (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cabidez (Santander); procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío, D. Francisco Fernández y García Zúñiga.—Cádiz, 23 de Julio de 1914.—Francisco Fernández. JM—7420

Embargos de primera instancia,  
 ALBURQUERQUE  
 D. Luis Casuso Obero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.  
 Por el presente recomiendo el caso de las Autoridades civiles y militares y re-

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

(E.—Entrada. S.—Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

PROVINCIAS Marítimas.	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	948	335	83	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	1.670	469	17	15	7	2	37	16	287	83	»	»	»	»	»	
Cádiz.....	220	249	26	54	7	»	»	»	142	33	»	»	146	35	71	
Canarias.....	173	41	12	5	»	»	»	1	1.272	603	»	»	86	8	128	
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	287	358	15	5	»	»	»	»	1.894	280	7	3	42	»	185	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	124	76	85	7	»	5	»	»	»	24	»	»	»	»	»	
Muroia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo.....	51	83	»	4	»	»	»	»	532	84	»	»	»	»	34	
Pontevedra.....	7.026	1.021	358	242	»	»	»	»	730	110	7	4	8	20	2	
Santander.....	68	77	1	»	»	»	»	»	629	69	»	»	2	»	327	
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	»	84	»	4	»	1	»	»	»	18	»	»	»	»	»	
Vizcaya.....	85	181	»	»	»	»	»	»	»	20	»	28	»	»	»	
TOTALES.....	10.661	2.971	1.099	379	14	8	37	20	5.486	1.327	14	35	284	102	747	

(\*) Las presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:   
 { De América. } E. = Bolivia, 1; Martini   
 S. = Curacao, 6; Marti   
 { De Oceanía. } E. = »   
 S. = »

Madrid, 27 de Julio de 1914.—El Director general interno, Eduardo Mier.

quero á los Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se relacionan, hurtadas en la noche del 11 al 12 del actual de una cerca denominada Patancor, término de Villar del Rey, de la propiedad de los vecinos de expresada villa José Aldana Saavedra, Antonio Valero Ruiz y Antonio Galán Blanco, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrasen si no justifican su legítima adquisición.

Se interesa al mismo tiempo se proceda á la detención de tres gitanos, presuntos autores del hecho; uno de unos cuarenta años y los otros dos jóvenes, á los cuales acompañaban dos gitanas, poniéndose los también, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

*Señales de las jumentas.*

De Antonio Galán:   
 Una jumenta castaña oscura, de mediana talla, con señales en los pechos del tiro del carro.

Otra ruca clara, también de mediana talla, estaba criando, con señales en los pechos del tiro del carro.

De Antonio Valero Ruiz:   
 Una jumenta cerrada, cana, talla mediana, una cicatriz en la quijada de haberle curado una fista o una oreja algo cortada á lo largo de su extremidad.

Otra cerrada, pero, ruca, con lunar negro en la barriga y ovo en una de las patas.

Una burrauca de esterso meses, ruca y sin ninguna señal.

De José Aldana Saavedra:   
 Dos burras, las cuales se ignoran sus señas.

Albuquerque, 18 de Julio de 1914.— Luis Casuso.—El Secretario, Darío Sánchez. JO—7885

ALGECIRAS

D. Eusebio Mantecola y Suárez, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que por D. Andrés Amador Fuentes, vecino de Tarfa y heredero de doble vínculo de D.<sup>a</sup> Eusa, que falleció en Algeciras el 31 de Mayo de 1913, se ha solicitado que se le declare único heredero abintestato de la misma, lo cual se publica para que los que se consideren con igual ó mejor derecho comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Algeciras á 31 de Julio de 1914. Eusebio Mantecola.—El Secretario, Licenciado José M. Madina. X—1669

AGUILAR

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se sigue con motivo de las lesiones sufridas por el niño Francisco Puerto Miranda, hecho que tuvo lugar el día 28 de Enero último en el término de la villa de Monturque, se ha mandado citar al padre de dicho lesionado Félix Puerto Moreno, vecino de Izoájar, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle la causa, bajo separamiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.   
 Aguilar de la Frontera, 24 de Julio de 1914.—El Secretario, Timoteo Sánchez. JO—8060.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de Instrucción de este partido.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

ula á Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Junio de 1914 (\*).

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

												OCEANÍA					
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	9	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	76	6	>	>	>	>	1.107	418	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>
31	11	41	19	66	24	27	12	>	9	2.400	691	66	21	>	>	66	21
19	2	18	4	17	2	9	>	>	>	674	363	9	>	>	>	3	>
1	2	1	>	61	7	40	1	3	1	1.563	665	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	1	14	21	138	66	>	1	1	10	2.583	750	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	1	>	2	3	>	>	>	>	>	212	120	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	10	>	>	>	>	>	627	172	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	622	51	>	>	25	>	9 278	1.448	>	>	>	>	>	>
78	5	>	>	>	>	1	>	>	>	1.104	168	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
>	4	>	>	>	>	>	>	>	3	>	117	>	>	>	>	>	>
>	>	>	>	3	14	>	>	>	>	88	255	>	>	>	>	>	>
127	27	74	46	995	170	77	14	29	17	19.645	5.170	69	21	>	>	69	21

ca, 3, y Perú, 25.  
nias, 1; Perú, 3, y Santo Domingo, 7.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la madrugada del 22 del corriente mes en la Vega de Marineros, perteneciente al rancho de igual nombre, término de esta ciudad, propiedad de Juan Regordán Gómez, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho mulo y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo de cinco años, pelo negro, alzada más de marcos, hierro confuso, pelos blancos en los costillares y rozaduras en los corvejones.

Arcos de la Frontera, 24 de Julio de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel Rodríguez. JO—8164

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en las primeras horas de la mañana del 20 del actual, en las inmediaciones de la villa de Prado del Rey, propiedad del vecino de la misma, Joaquín Baltrán Capero, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho mulo y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un mulo de doce años, alzada 1,41 metros, capa negra, raza española, con esparaván en el corvejón izquierdo, lunares blancos en los costillares y de la cincha, herrada en la espaldilla izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra O, número 6.

Arcos de la Frontera, 25 de Julio de 1914.—A. Ortega y Soler.—Manuel Rodríguez. JO—8165

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en causa sobre hurto á D.<sup>a</sup> Josephina W. Hoet, de 40 francos en oro y otros efectos de un departamento de segunda clase del tren correo de Barcelona el día 1.<sup>o</sup> del actual, se cita por medio de la presente á los autores desconocidos de dicho hurto para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para responder á los cargos y recibirles declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sufrirán el perjuicio que haya lugar.

Ateca, 27 de Julio de 1914.—El Secretario judicial, Luis Muñoz. JO—8167

BERJA

En virtud de lo que ha dispuesto el señor D. Gregorio Fernández Mirayo, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa por disparo á Angustina Sánchez Martíá, número 35 de 1914, se ofrece el referido sumario á su marido Juan Céspedes Frías, que se encuentra en paradero ignorado, á tenor de lo que dispone el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Barja, 30 de Junio de 1914.—Gregorio Fernández. JO—8070

FUENTE DE CANTOS

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de los dos jumentos que á continuación se reseñan, los cuales fueron robados la noche del 18 del actual de la finca conocida por Hecino, término de Monesterio, propiedad del vecino de la misma José Sánchez Megias, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señal.

Un jumento castaño, buena talla y de cinco años.

Otro castaño claro, orejas achaparradas, cerrado de travesera, y sombrero herreros de las manos.

Fuente de Cantos, 24 de Julio de 1914. José González y Donoso.—El Secretario, Manuel Martín. JO—8183

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, de causa número 63 de este año, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de una yegua de once años, de 1,43 metros de alzada, castaña oscura, raza española, marca figurando H en la nalga derecha y el letra C en la Fénix Agrícola en la nalga izquierda, lucero en la frente, castaña de pelo izquierdo, lunares en los costillares y una voga de oñamo de ocho varas, hurtada en la noche del 15 del actual del término de S. mar de Libas, partido Arroyo Judío, sitio conocido por las Vegas de los Linos, propiedad del vecino de esta villa Juan Pérez Peñalvo, interesando también la detención de sus tenedores si no acreditaban su legítima adquisición, poniéndolos, de ser habidos, en la cárcel de este partido, á mi disposición.

Gaucin, 21 de Julio de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8073

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro merino claro, pequeño, cerrado, sin arraciones en las orejas en los vórnos, quitin lobelas en los miembros, sin hierro ni sarta particular, de la propiedad de D. José Rodríguez Palacios, vecino de B. raturaria, desaparecido la noche del 11 del actual del sitio conocido por el Tejo, término de la finca Haya y á la de una vega de cáñamo, así como á la detención é inmediata conducción á la Cárcel de esta villa de dos gitanos, presuntos autores de la sustracción, uno de ellos llamado Juanito Nébez, natural de Grazelema, y otro de nombre Juanito, bigote grande, moreno, alto grueso, carga de hombros, pan de dulce, más de ser habido, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren el exprocedido y sus gacetas, si no acreditaban su legítima adquisición.

Gaucin, 21 de Julio de 1914.—José Bugella.—El Secretario, A. A. Pérez. JO—8073

GRAZELEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una barra de ocho años, alzada 1,20 metros, pelo rucio obscuro, raza española, marcada en la nalga izquierda con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, así como también en la cadera izquierda; y un burro de siete años, pelo blanco, alzada regular, herrado en la cadera izquierda con B; tanto del derecho y capón, hurtados la noche del 22 al 23 del actual del sitio Cañada del Crepe, término de Benocost, de la propiedad de José Zapata Gómez, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 32 de este año, por el delito de hurto de caballeros.

Grazelema, 27 de Julio de 1914.—Jerónimo del Pozo.—D. S. O., Atanasio Gago. JO—8185

HUELVA

D. Ignacio Ducayo y Alberti, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los caballeros que á continuación se reseñan, que la noche del 8 del actual fueron sustraídos del sitio conocido por los Centinales, término de Gibralfés, á los vecinos de Trigueros, Francisco Pérez y Antonio Coronel, y se procede á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si fueran sospechosos y no acreditaren su legítima adquisición, poniendo todo ello á disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que en el mismo se instruye por hurto.

Reseña de los caballeros.

Una burra castaña oscura, con una mancha como una moneda de 20 reales en la nalga izquierda, de cuatro años, mediana de alzada.

Otra burra de tres años, rucia y de regular alzada.

Dado en Huelva á 22 de Julio de 1914. Ignacio Ducayo. JO—8183

HUERCA OVERA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia y Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan al rescate de un saco, cinco gruesas de cajas de cerillas, una botella con medio litro de aguardiente, un cajón de mostrador con cerradura y llave y la cantidad de 18 á 20 duros en calderilla, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, cuyo dinero y efectos fueron hurtados en la madrugada del 13 de los corrientes en el domicilio del señor don don de esta villa D. Antonio Palma Otero.

Dado en Huerca Overa á 27 de Julio de 1914.—Ramón de Páramo. JO—8190

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cifuentes y López, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca

de un caballo sapon, alzada 1,48 metros, de nueve años, raza española, en la nalga derecha tiene la marca de la Compañía el Fénix Agrícola, J. J., pelo negro, y como señas particulares con picas blancas en el lomo y luceros corridos, propiedad de Jesús Alcázar Campos, el cual fue hurtado en término de Bailén en la noche del 30 de Junio á madrugada siguiente, y á la detención del autor ó autores del hecho, que serán puestos á disposición de este Juzgado.

La Carolina, 22 de Julio de 1914.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Antonio Manjón. JO—8194

LINARES

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales han sido hurtadas en el día de ayer del cortijo Los Alamos, propiedad del arrendatario del mismo Manuel Martínez Isaac y á la busca y captura del autor ó autores del hurto.

Señal de las caballerías.

Una yegua castaña encendida, cerrada más de la marca, con ragra de una muela de tres meses, del mismo pelo.

Una mula de tres años, negra, bragada, más de marca.

Un mulo negro, de cuatro años, más de marca.

Otro fofo cerrado, más de la marca.

Un caballo perla, de cuatro años, marcado.

Todos con el hierro del Fénix en la tabla izquierda del cuello.

Una mula parda oscura, de tres años, más de marca.

Igual hierro en el aro izquierdo.

Linares, 17 de Julio de 1914.—Pedro Muñoz. JO—8083

D. Pedro Muñoz y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita á D. Pedro Macis, que ha tenido ó tiene su domicilio en Barcelona, para que comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaración en la causa número 296 de 1913, que por robo de un pellejo de acipite se instruye, y en su caso instruirle de los derechos que le corresponden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Linares, 29 de Julio de 1914.—Pedro Muñoz.—El Secretario, D. Fernando Jurado. JO—8195

LORA DEL RIO

El señor Juez de instrucción de este partido, á los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y rescate de la chaciaca que al final se expresa, desaparecida la noche del 9 al 10 del actual de la finca sitio de Buena Vista, término de Villanueva del Río, donde la tenía Francisco Domínguez González, vecino de Cuémbres Mayores, á quien se cita por término de diez días, á fin de recibirle declaración y ofrecerle la caña que por dicho hecho se instruye en este Juzgado.

Y habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con tenedores legítimos y demás presuntos culpables.

Chaciaca.

Quince kilos de chizos.

Una palanilla.

Lora del Río, 24 de Julio de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobos Siles. JO—8086

**MADRID—CONGRESO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesión casual de Encarnación Fernández Rodríguez, se cita á la misma, que es natural de Denia, soltera, de veinticuatro años, artista, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle d-l General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocida por los Médicos forenses ó informen acerca de las lesiones que sufre, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 20 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Julio de 1914.—Por el Escribano Valdeás, Antonio Ugeux.—Visto bueno, el señor Juez, Eduardo Chacón.  
JO—8199

**MORON**

D. Santos Cueto y Rui Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua de Antonio Gómez Guisado, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una yegua negra, de ocho años, raza española, sizada 1,35 herrada con el de la Sociedad La Mundial, letra R, número 3, caizada de las patas, poniéndole, en su caso, con sus tenedores si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 23 de Julio de 1914.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado.  
JO—8094

D. Santos Cueto Rui Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de don Alejandro Costa Brea se instruye sumario por el delito de hurto de un jumento, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de un jumento, raza española, de nueve años, entero, de sizada 1,20 metros, rancio claro, herrado con la letra B, número 3, y el hierro de la Mundial, hurtado á Juan González Galán en el sitio del Hundiadero, de este término, poniéndolo en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón, 23 de Julio de 1914.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.ª, Alejandro Costa.  
JO—8213

**MONTORO**

D. Eduardo Fernández Pita Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, recaen á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes al vecino de Villafraanca, Tomás Blanco Ortiz, las cuales se suponen hurtadas á las cuatro de la madrugada del día 21 del corriente mes, en el sitio de las Cumbre, término de tal pueblo, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de esta partido, y aquéllas también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

**Señas de las caballerías.**

Una mula de dos años, sizada 1,46 metros, pelo castaño, raza española, con el hierro A. H. en el muslo derecho y señas particulares incera bociblanco, bragada y algar chata, con la V y número 10 de la Compañía; y

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,58 metros, pelo negro, raza española, marca E. n. d., señas particulares tapico toro, agujerada en oreja izquierda, blancos en el dorso y además la V. y número 10 de la Compañía.

Montoro, 25 de Julio de 1914.—Eduardo Fernández Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.  
JO—8211

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Francisco Artero Díaz, soltero, de veinte años, vecino de ésta, á su calle Palma, número 9, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido lo pongan en calidad de preso, provisionalmente, en la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado por auto de este día, dictado en el ramo de libertad provisional, referente al sumario que contra el mismo se sigue y Secretaría del que refrenda, sobre Residencia á los agentes de la Autoridad.

Montoro, 23 de Julio de 1914.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.  
JO—8092

**POLA DE LENA**

D. José Usara Rodríguez, Juez de instrucción de la villa y partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una hoja de tocino á la vecina de esta villa Cándida González Hevia, ignorándose quién sea el autor ó autores del hecho, y por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares la ocupación de dicha hoja de tocino y conducción á la Cárcel de esta villa del á quien se le ocupe, si no acredita su legítima adquisición.

Pola de Lena, 20 de Julio de 1914.—José Usara.—P. S. M., P. H., Fernando Tardón.  
JO—7922

**POSADAS**

D. Manuel Heredia Traviña, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñan, hurtados el 17 de los corrientes de la casa que habita en el departamento del Viñar, término de Fuente Palmera, D. Miguel Hous Oradi, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

**Señas del metálico y efectos.**

Una arquita de madera pictada de negro, de 0,30 centímetros de alta por 0,50 de larga, la que contenía 500 pesetas, 450 en billetes del Banco de España, las 50 restantes en plata y calderilla, y un reloj sistema roskap, de plata.

Posadas, 23 de Julio de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.  
JO—8088

D. Manuel Heredia y Traviña, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los efectos que á continuación se reseñan, robados la madrugada del día 10 del actual á D. Manuel Justo Labrado en la fonda Vanda de Vaires, de esta villa, donde se hospedaba, y habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en sumario número 119 del corriente año, que instruyo con tal motivo.

**Efectos robados.**

Americana color ceniza, adornada en el cuello con furo de seda color ceniza.

Un reloj de plata xirapiano, con esfera de oubierta de numeración española.

Una cadena de doblé.

Un pañuelo de seda varios colores.

Una navaja pequeña, cachas de hueso.

Un catálogo de instrumental de cirugía; y

Varias facturas de la casa comercial de Sevilla, Valle Jordana y Compañía.

Posadas, 17 de Julio de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.  
JO—7926

**PUERTO DE SANTA MARIA**

Por el presente se interesa de la Policía judicial y Guardia Civil la busca y ocupación de un burro de diez años, capa castaña oscura, raza española, con una P y una C en la cadera izquierda y el del Périx Agrícola en la derecha, hurtada á Antonio Aciza Ternerero en la madrugada del 13 del actual de la cuadra que existe en la salina de San Roque del Monte del término de Puerto Real, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición.

Puerto de Santa María, 16 de Julio de 1914.—El Juez de instrucción, Alejandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado Manuel Poanec.  
JO—7826

Por el presente se interesa de la Policía judicial y Guardia Civil la busca y ocupación de unos calcenillos blancos, unos pantalones de arullillo y una camisa merced á P. S. propiedad de Pedro Sánchez Arribas; dos calcenillos blancos

dos camisas blancas, de Antonio Núñez Jiménez; una camiseta y 8,50 pesetas, pertenecientes á Manuel de los Reyes y Reyes, sustraído todo ello la noche del 15 del actual de la casa número 5 de la calle Lechería, de esta ciudad, y detención de sus poseedores si no justifican su legítima adquisición.

Puerto de Santa María, 23 de Julio de 1914.—El Juez de Instrucción, Alejandro Alvarez.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—8102

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Fernando Coba Torres, de cincuenta y siete años, natural de esta ciudad, casado con Francisca Cabrera Martín, vecina de la misma, aquí en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de enterarse de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa número 53 de 1914 que se instruye por rapto de su hija Adolina Coba Cabrera, contra José González Delgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Julio de 1914.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El Secretario, José L. de Soria. JO—8225

**SANTA COLOMA DE FARNÉS**

D. Ignacio de Leca y Grijalba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requiritoria, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo á D. Antonio Avellana ó Avellana cuyas demás circunstancias personales se ignoran, excepto la de ser natural de Barcelona, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, contaderos desde el siguiente á la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, á fin de hacerle saber cierta resolución acordada en el sumario que bajo el número 43, rollo 286 del corriente año, por tentativa de violación contra dicho sujeto se instruye; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que tuviere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y siendo habido se le conduzca á las Prisiones preventivas de este partido, poniéndolo á mi disposición, siendo las señas particulares de este sujeto obrantes en la causa, las siguientes: ser de veintitrés á veinticinco años de edad, alto, delgado, moreno, tiene torcido el dedo índice de la mano izquierda, viste blusa y sombrero negro, tipo valenciano.

Para así lo tengo acordado por auto de esta fecha recalcado en el expresado sumario.

Dado en Santa Coloma de Farnés á 15 de Julio de 1914.—Ignacio de Leca. JO—7832

**VILLACARRILLO**

D. Eduardo de Vargas y Garofa, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 92 del año actual sobre robo de 32 pesetas en la fábrica de harinas de Villanueva del Arzobispo, realizado la noche del día 8 del

corriente mes, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan, y á la vez interesar de todas las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dichos autores, que deberán ser puestos á disposición de este referido Juzgado en la Cárcel de este partido.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Villacarrillo, 16 de Julio de 1914.—Eduardo de Vargas. JO—7848

**VITIGUDINO**

D. Pedro Egidio Garofa, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de la caballería que á continuación se res-ña, hurtada la noche del 16 para el 17 del actual del término de San Felices de los Gallegos, al vecino de Lumbrales Tomás Santiago Hernández, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas que la conduzcan, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Una yegua de siete años, de 1,50 metros de alzada, cada roja, calzada de la pata derecha, estrellada, con lunares blancos en los costillares, asegurada en el Fénix Agrícola con la marca letra N, número 8, en la zaga izquierda.

Vitigudino, 24 de Julio de 1914.—Pedro Egidio.—P. S. O., Juan de Dios González. JO—8113

**VITORIA**

Por el presente se ruego y encarga á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quién sea el dueño del semoviente que al final se reseñará, el cual fué sustraído en la noche del 5 al 6 de Junio último por Antonio López Crespo y otros, citándose al propio tiempo á quien se considere dueño de mencionado animal para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración é instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario número 90 del año actual, seguido por hurto de tal yegua.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de diez años, pelo negro, con algunos blancos en los costillares, alzada cinco cuartas y media, sin hierro ni señal particular alguna.

Dado en Vitoria á 24 de Julio de 1914. Jorge Llamas.—P. S. M., Ante mí, Decano Crespo. JO—8114

**ZAMORA**

D. Francisco Otero de la Torre, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de valores y otros efectos de la pertenencia de la finca D.ª María Cruz Obispo Asensio, vecina que fué de esta ciudad, cuya sustracción, entre otros valores, consiste en un título de la Deuda perpetua del 4 por 100 interior, serie D, número 48.346.

Otro título de la serie C, número 19.485. Otro título, serie A, número 498.485.

Un título de la Deuda amortizable del 5 por 100, serie C, número 0.246.785, y otro de la serie B, número 008.899, habiéndose acordado en providencia de este día que se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales

de esta provincia, Valladolid y Salamanca, interesando se dé cuenta á este Juzgado si algunos los presentare á la venta.

Zamora, 20 de Julio de 1914.—Francisco Otero.—P. M. de S. S.ª, Manuel Lobato. JO—7949

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—LATINA**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 689, seguido en este Juzgado contra Salvadora Delgado Magán y María López Fernández, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Felipe Chaves Ferrero, y los Adjuntos D. Benito Díaz y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciador, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Salvadora Delgado Magán y María López Fernández.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Salvadora Delgado Magán y María López Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y al pago de las costas del juicio por mitad; y se sobresee con respecto á las lesiones.

»Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves Ferrero.—Benito Díaz de la Cueva.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Salvadora Delgado Magán, expido la presente en Madrid á 23 de Julio de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Felipe Chaves. JO—8248

En el expediente de juicio verbal de faltas número 534, seguido en este Juzgado contra Josefa de la Fuente Ramírez y Joaquín Puente Morales, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por el señor Juez D. Felipe Chaves Ferrero, y Adjuntos D. Benito Díaz y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciador, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa de la Fuente Ramírez y Joaquín Puente Morales;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Josefa de la Fuente Ramírez y Joaquín Puente Morales, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; y se sobresee con respecto á las lesiones sufridas por los mismos.

»Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Chaves.—Benito Díaz de la Cueva.—Cándido Ortega.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á Josefa de la Fuente Ramírez y Joaquín Puente Morales, expido la presente en Madrid, á 23 de Julio de 1914.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Felipe Chaves. JO—8247